

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1649 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil N° 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 20/10/11 se ha declarado:

- La Conclusión del Concurso Voluntario de la mercantil VCA Carrocerías, S.A., bajo el N° de autos 173/2010, por inexistencia de Bienes y derechos con los que integrar la masa activa del Concurso,

- Cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los Acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

2º.- Que se procede al cese en su cargo del Administrador Concursal nombrado en su día:

- D. Carlos Álvarez Fernández, Economista y con domicilio en la C/ O'Donell, nº 8, esc. Ext. 1º dcha., Madrid 28009 y tfno.: 91 416 16 04.

Madrid, 10 de enero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120001161-1